

de q. el primer ventuario deba costarse lo
en cuenta, abiturando antes de subir á
Casa Real, con los Comisarios de las
mas, y q. tenga efecto en los terminos
arrendados. Asi lo decretaron y firmaron
los N. concurrentes en Yca y junio ve
segundo de mil ochocientos veintiseiete.
1827

Juan Belmonte Ant. Louano

expediente si se hizo el
pago á los Comisionados q.
fueron de consolidacion
en esta Prov. los N. More
da y Ladado, á cuyo re
presentante se ha oficiado
y efecto de q. se habia
obtenido contestacion
de la Cort. de Propio que
no llenan el objeto; mas
para que q. la parte q.
á V. toque se haga el
servicio, es necesario que
en una demora se pa
quen los 1353. r. de tanto
tota. el completo de los
2666. r. que importa el

